



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Floklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2020-MPP

Pomabamba, 15 de setiembre de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, se trató el Informe N° 090-2020-MPP/GPP, de fecha 06 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que las municipalidades locales representación al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, se trató sobre el Informe N° 090-2020-MPP/GPP, de fecha 06 de agosto de 2020, remitida por el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que mediante proveído de fecha 05 de agosto la Secretaria General solicita emisión de opinión presupuestaria de acuerdo a la Carta N° 557-2020-MPP-GDUR/G, con que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite la inspección técnica solicitando su remisión a cesión de concejo para su evaluación con fines de elaborar el Perfil y Expediente Técnico para el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Localidad de Guechgas - Pumacucho.

Que, verificado el reporte de Marco Presuestal Vs Certificación del SIAF correspondiente al año fiscal 2020, se evidencia que a la fecha se cuenta con presupuesto disponible para la elaboración del perfil para el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Localidad de Guechgas - Pumacucho.

Por lo tanto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto recomienda se autorice en sesión de concejo se inicie con la elaboración del Perfil para el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Localidad de Guechgas - Pumacucho, previa inclusión en la cartera de proyectos y la Programación Multianual de Inversiones.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente;

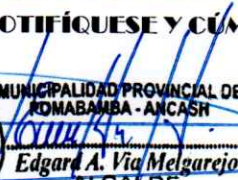
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** se inicie con la ELABORACIÓN DEL PERFIL para el **SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE GUECHGAS - PUMACUCHO**, previa inclusión en la cartera de proyectos y la Programación Multianual de Inversiones


ARTÍCULO SEGUNDO. - **REMITIR** el presente acuerdo a las oficinas de OPMI y UF para su inclusión en la cartera de proyectos y la Programación Multianual de Inversiones.


ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a las oficinas de OPMI y UF, el cumplimiento del presente Acuerdo para su conocimiento y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgar A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

 alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

 **Municipalidad Provincial de Pomabamba**
 www.municipomabamba.gob.pe